

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1052 PEGASO RAIL INTERNATIONAL, S.A.

Por el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Pegaso Rail International, S.A., de fecha 25 de febrero de 2015, se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad para que se celebre en el domicilio social sito en paseo del Tren Talgo, número 2, Las Matas (Madrid), el próximo día 28 de marzo de 2015 a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación de los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos Sociales a efectos de modificar la denominación social y el domicilio social.

Segundo.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la supresión de las distintas clases de acciones existentes y desdoblamiento del número y valor nominal de las acciones.

Tercero.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la transformación de los títulos representativos de las acciones en anotaciones en cuenta y designación de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones.

Cuarto.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la solicitud de admisión a cotización de las acciones de la sociedad en las bolsas de valores españolas, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español y delegación de facultades.

Quinto.- Propuesta y, en su caso, aprobación de nuevos estatutos sociales teniendo en cuenta, entre otros, las anteriores modificaciones necesarias para adaptar los mismos a la normativa específica del mercado de valores y a los estándares de las sociedades cotizadas.

Sexto.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la realización de una oferta de venta de las acciones de la sociedad, por cuenta de los accionistas, con carácter previo a la salida a bolsa, con la posibilidad de una adhesión de los accionistas a la oferta.

Noveno.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la fijación del número de consejeros. Cese y nombramiento de consejeros.

Décimo.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la fijación de la retribución anual máxima del Consejo de Administración, a la que se refiere el artículo 36 de los estatutos sociales, y la retribución de los Consejeros Ejecutivos conforme al artículo 25 de los estatutos sociales.

Undécimo.- Plan de remuneración de Consejeros Ejecutivos y determinados directivos del Grupo referenciado al valor de la acción de Pegaso Rail Internacional.

Duodécimo.- Examen y, en su caso, aprobación de la autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y de la autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

Decimotercero.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimocuarto.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir todo tipo de instrumentos de deuda de cualquier clase y naturaleza, incluso canjeables, no convertibles en acciones, o cualesquiera otros valores análogos que representen o creen deuda.

Decimoquinto.- Delegación de facultades para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Decimosexto.- Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General de Accionistas.

Derechos de información y asistencia: En cumplimiento del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá otorgar la representación para asistir a la misma a una persona física, aunque esta no tenga la condición de accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Madrid, 25 de febrero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Pegaso Rail International, S.A.

ID: A150008128-1